ADENDA N° 01/16
CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO U.O.C. N° 35/2015, suscrito en fecha 09/11/2015.

Entre la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), representada por las siguientes personas: por una parte, el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada "LA CONTRATANTE o la DIBEN", indistintamente; y por la otra, la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., con RUC Nº 80003385-0, domiciliada en la Av. Quinta Proyectada Nº 1040 c/ Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Juan Carlos Minardi Bedoya, con C.I. Nº 484.850.-, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato UOC N° 35/2015, suscrito en fecha 09/11/2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "*Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 - Plurianual (ID N° 298.108)*, adjudicada por Resolución C.A. N° 04/1046/15, de fecha 26 de octubre de 2015, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: Conforme al Informe de Evaluación Complementario N° 3, de fecha 07/06/2016, elaborado por el Comité de Evaluación, la máxima autoridad institucional aprobó por Resolución CA N° 02/1068/16 la adjudicación de los Lotes N° 25, 27 y 39 a favor de la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., por lo que corresponde la suscripción del convenio modificatorio del Contrato UOC N° 35/2015, de fecha 09/11/15, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 - Plurianual (ID N° 298.108)" que fuera suscrito con la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., en lo que respecta a las siguientes cláusulas: "2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.", "3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.", CLAUSULA 4 "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION", y, "5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.", específicamente en lo relacionado a la ampliación de los Lotes que inicialmente fueron adjudicados a la citada firma.

PRIMERA: Las partes deciden, por así corresponder a sus respectivos derechos, modificar parcialmente el Contrato UOC N° 35/2015, de fecha 09/11/2015, y en consecuencia a lo dispuesto precedentemente, la cláusula 2, queda redactada de la siguiente forma:
"2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 - Plurianual (ID N° 298.108)", publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La Resolución C.A. N° 04/1046/15, de fecha 26 de octubre de 2015, por la cual se adjudica el proceso de contratación y su respectiva notificación;

(d) La Resolución CA N° 02/1068/16, de fecha 08 de junio de 2016, por la cual se adjudica los Lotes: N° 25 "Prótesis Total de rodilla c/ 2 cementos qx", N° 27 "Prótesis Total de cadera no cementada en titanio cabeza 28mm", y N° 39 "Tornillo de interferencia tipo Kurozaka en titanio el par", y su respectiva notificación;

Lic. Celia E. Fernández N.
Tesorera
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

(e) El Contrato;

(f) La descripción de los Bienes, Cantidad y Especificaciones Técnicas requeridas (Art. 37 inc. "j" de la Ley N° 2051/03) que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones.

(g) Los Anexos o Adendas que las partes llegaren a suscribir.".

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ----------

SEGUNDA: En atención a lo señalado, la cláusula 3, queda redactada de la siguiente forma:

"3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO."

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto específico 270 "Servicio Social", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2016, según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	00	00	270	10	1	99	1.274.634.982
2016	2	001	00	00	270	30	1	99	80.299.927

*3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 298.108, con afectación al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de Gs.*1.354.934.909.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cuatro millones, novecientos treinta y cuatro mil, novecientos nueve)

3.3. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por Gs. 1.354.934.909.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cuatro millones, novecientos treinta y cuatro mil, novecientos nueve), *será distribuido de la siguiente manera:*

- *Fuente de Financiamiento 10: Gs. 1.274.634.982.- (Guaraníes un mil doscientos setenta y cuatro millones, seiscientos treinta y cuatro mil, novecientos ochenta y dos).*
- *Fuente de Financiamiento 30: Gs 80.299.927.- (Guaraníes ochenta millones, doscientos noventa y nueve mil, novecientos veintisiete).*

TERCERA: En atención a lo señalado, la cláusula 4, queda redactada de la siguiente forma:

"4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 - Plurianual (ID 298108), convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, según Resolución C.A. N° 02/1040/15, de fecha 13 de agosto de 2015.

La adjudicación fue realizada por la Resolución C.A. N° 04/1046/15, de fecha 26 de octubre de 2015, y posteriormente, por la Resolución CA N° 02/1068/16, de fecha 08 de junio de 2016.". -------

CUARTA: En atención a lo señalado, la cláusula 5, queda redactada de la siguiente manera:

Lic. Celia N. Fernández
Viceministra Titular
Consejo de Administración DIBEN

Juan Carlos Minardi
Minardi ORTOPEDIA S.R.L.

"5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES."

MATERIALES TRAUMATOLOGICOS

						FF10		ORTOPEDIA MINRDI SRL				
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
24	1	42242302-011	Protesis total de cadera tipo muller cabeza cambiable 28mm c/ 2 cemento qx	Unidad	Unidad	3	6	3.245.000	ORTOSINTESIS/LABORATORIOS SL	BRASIL/ARGENTINA	9.735.000	19.470.000
28	1	42242302-027	Clavo intramedular no fresado p/ humero con pernos de bloqueo de titanio. Tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios.	Unidad	Unidad	5	10	1.617.000	ORTOSINTESIS	BRASIL	8.085.000	16.170.000
48	1	42242302-046	Placa Autocompresiva de Bajo Contacto 4,5 (Placa LC DCP) de 8 a 14 orificios	Unidad	Unidad	10	20	1.023.000	ORTOSINTESIS	BRASIL	10.230.000	20.460.000
49	1	42295461-003	Cemento Quirurgico con Antibiotico	Unidad	Unidad	30	60	385.000	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	11.550.000	23.100.000
										Total	39.600.000	79.200.000

PLACA DE RECONSTRUCCION

						FF10	ORTOPEDIA MINRDI SRL		
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
50	1	42242302-100	Placa de reconstrucción (sistema cross mix – placa L.C.A)	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOSINTESIS	BRASIL	1.463.000
								Total	1.463.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	22.050.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	44.100.000

SISTEMA DE FIJACION DORSO LUMBAR

						FF10	ORTOPEDIA MINRDI SRL		
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
51	1	42242302-9999	Sistema de fijación anterior y posterior transpedicular (sistema de fijación crosslink)	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOSINTESIS	BRASIL	99.000
	2	42242302-019	Tornillo pedicular	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOSINTESIS	BRASIL	1.276.000
	3	42242302-096	Barra dura (Barra)	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOSINTESIS	BRASIL	99.000
								Total	1.474.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	100.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	200.000.000

								FF10		FF30					MONTO FF10		MONTO FF30	
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima total	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
25	1	42242302-012	Prótesis Total rodilla c/ 2 cementos qx.	Unidad	Unidad	50	91	50	91	0	0	5.885.000	ORTOSINTESIS/LABORATORIOS SL	BRASIL/ARGENTINA	294.250.000	535.535.000	0	0
27	1	42242302-071	Protesis total de cadera no cementada en titanio cabeza 28 mm	Unidad	Unidad	25	40	25	40	0	0	9.900.000	ORTOSINTESIS	BRASIL	247.500.000	396.000.000	0	0
39	1	42242302-055	Tornillo de Interferencia tipo Kurozaka en titanio el par	Unidad	Unidad	50	91	14	18	36	73	1.099.999	ORTOSINTESIS	BRASIL	15.399.986	19.799.982	39.599.964	80.299.927
															557.149.986	951.334.982	39.599.964	80.299.927

Total Ort. Minardi SRL	MAXIMO FF10+FF30	1.354.934.909
	MINIMO FF10+FF30	758.399.950
	Monto FF10	1.274.634.982
	Monto FF30	80.299.927

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA MINRDI S.R.L.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

*El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 758.399.950.- (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones, trescientos noventa y nueve mil, novecientos cincuenta), IVA incl.**, y **monto máximo** a la suma de **Gs. 1.354.934.909.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cuatro millones, novecientos treinta y cuatro mil, novecientos nueve), IVA incl.***

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---

QUINTA: Todas las demás cláusulas del Contrato UOC N° 35/2015, suscrito en fecha 09/11/2015, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 - Plurianual (ID N° 298.108)"*, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. ----------

SEXTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato UOC N° 35/2015, suscrito en fecha 09/11/2015, en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015 - Plurianual (ID N° 298.108)"*; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. ----------

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de **junio** de 2016.

Lic. Celia E. Fernández
Miembro del Consejo

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Sr. Juan Carlos Minardi Bedoya
Representante Legal – ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.
RUC Nº 80003385-0

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.